

RESOLUCIÓN No 1494
14 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se notifican los resultados de la evaluación del periodo de prueba, a un docente con nombramiento en periodo de prueba de la institución Universitaria ITSA"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades constitucionales, legales y estatutarias que le asisten, especialmente las conferidas por los artículos 28 del Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Docente, el concurso docente está compuesto de las siguientes etapas:

"Artículo 19º. Etapas del concurso de méritos. El concurso convocado tendrá las siguientes etapas:

1. Conformación del Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos.
2. Convocatoria.
3. Inscripciones.
4. Verificación de requisitos mínimos y publicación de resultados.
5. Aplicación de pruebas de selección.
6. Validación de resultados.
7. Publicación de listas de elegibles.
8. Selección del candidato.
9. Nombramiento en periodo de prueba.
10. Evaluación del periodo de prueba.
11. Nombramiento en propiedad".

Que según el artículo 20 del Estatuto Docente, el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos, está integrado por el Vicerrector Académico, el Secretario General, el responsable de la dependencia de Talento Humano y los Decanos de Facultad.

Que el Parágrafo Segundo ibídem consagra: "El comité de selección y evaluación del concurso de méritos, será asesor de la rectoría, integrado por resolución rectoral".

Que a través de la Resolución 0606 del 4 de mayo del 2016, se conformó al interior de la Institución Universitaria ITSA, el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos.

Que a través de la Resolución 0668 del 18 de mayo de 2016 se ordenó la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSA.

Que con fecha 23 de mayo de 2016, se publicaron en la página web de la Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones estatutarias los términos de referencia de la convocatoria pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación docente tiempo completo en la Institución Universitaria ITSA.

Que el docente José Bobadilla Barreto, identificado con la cédula 8781990 expedida en Soledad, fue nombrado como Docente Tiempo Completo - Auxiliar en periodo de prueba a través del acto administrativo 1306 de 26 de septiembre de 2016 y tomó posesión del citado nombramiento el 3 de octubre de 2016.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Parágrafo tercero del artículo 28 del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA, "la evaluación de desempeño docente en período de prueba está integrada por dos evaluaciones: una de Seguimiento y la de Resultados y Productos esperados del Proyecto de Investigación".

Que el Parágrafo Segundo ibídem prevé: "Notificaciones. Al docente se le debe notificar el resultado de su evaluación a más tardar dos (2) semanas antes de finalizar su período de prueba. Contra ésta decisión procederán los recursos: recurso de reposición ante el Rector que profirió el acto y recurso de apelación ante el Consejo Directivo".

Que los resultados parciales, de los dos componentes de que consta la evaluación en periodo de prueba han sido notificados a los docentes en periodo de prueba y que en atención a las estipulaciones estatutarias transcritas es necesario notificar al docente José Bobadilla Barreto, identificado con la cédula 8781990 expedida en Soledad, los resultados definitivos de su evaluación en periodo de prueba.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El resultado definitivo de la evaluación del periodo de prueba, y de acuerdo al informe final recibido por parte del Comité de Evaluación de Selección y Evaluación Docente del docente José Bobadilla Barreto, identificado con la cédula 8781990 expedida en Soledad, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación Artes y Humanidades en periodo de prueba en la plaza DGR02 son los que se incorporan a continuación:



EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO	TOTAL EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	TOTAL DE EVALUACIÓN DOCENTE
PROMEDIO TOTAL		
4.8	5	4.9

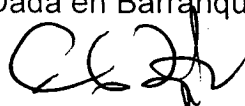
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese los resultados definitivos, contenidos en el presente acto administrativo al docente José Bobadilla Barreto, identificado con la cédula 8781990 expedida en Soledad, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación Artes y Humanidades en periodo de prueba en la plaza DGR02.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Rector y de apelación ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de notificación personal, en los términos establecidos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 